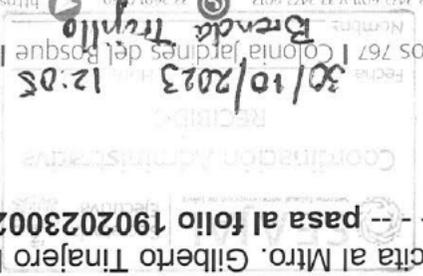


Av. de los Arcos 767 | Colonia Jardines del Bosque | CP 44520 | Guadalaajara, Jalisco, México



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Acto seguido se solicita al Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, designe dos testigos de

La L.C.P. Gabriela De La Torre Bravo, en calidad de Jefa del Departamento de Auditoría del Organó Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de identificación

El Mtro. Ezequiel González Pinedo, en calidad de Titular del Organó Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de identificación

Para los efectos del desahogo de los trabajos de la presente acta, se solicita al servidor público, el Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco que se identifique, para lo cual exhibe la credencial para votar vigente con folio

En la hora y fecha mencionadas los servidores públicos actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del Maestro Gilberto Tinajero Díaz, secretario técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, procedieron a identificarse con credenciales con folios expedidas por el Instituto Nacional Electoral.

Hechos

En la Ciudad de Guadalaajara, Jalisco, siendo las 11:26 once veintiséis horas, del día 30 de octubre de 2023, el Mtro. Ezequiel González Pinedo, Titular del Organó Interno de Control y la L.C.P Gabriela De La Torre Bravo, Jefa del Departamento de Auditoría, adscritos al Organó Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, ubicadas en Avenida de los Arcos, número 767, Colonia Jardines del Bosque, C.P. 44520, a efecto de hacer constar los siguientes:

Folio 1902023001

ACTA DE INICIO DE AUDITORIA 30-10-23 12:00

Organó Interno de Control

Secretaría Ejecutiva

SEAJAL



11

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

----- pasa al folio 1902023003 -----

El Titular del Organismo Interno de Control expone al Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a verificar el control interno, así como comprobar que las operaciones que afectaron a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, en específico, al rubro de servicios personales, que correspondan a transacciones y operaciones efectivamente realizadas, de conformidad a la normatividad aplicable, siendo el periodo sujeto a revisión el comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 01 de enero al 30 de junio de 2023.

[Handwritten mark]

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la Orden de Auditoría No. 2/2023 comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 01 de enero al 30 de junio de 2023, número de oficio SESAJ/OIC/190/2023, de fecha 30 de octubre de 2023, emitido por el Mtro. Ezequiel González Pinedo Titular del Organismo Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, por lo que en consecuencia el Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en el cual también se estampó el sello oficial de la unidad administrativa a la que se practicará la auditoría, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa.

[Handwritten mark]

Recursos Humanos, misma que se idéntica con credencial para votar con fotografía folio IDEMEX2518116840 expedida por el Instituto Nacional Electoral y al Mtro. José Alberto Zaragoza Ruiz, con cargo de Coordinador de Asuntos Jurídicos, mismo que se idéntica con credencial para votar con fotografía folio IDMEEX2082961752, expedida por el Instituto Nacional Electoral, ambos con domicilio oficial en Avenida de los Arcos, número 767, Colonia Jardines del Bosque, C.P. 44520, en esta ciudad, las cuales en este acto se les devuelve respectivamente. Al ser cuestionadas las testigos y al hacerlos conocedores de sus obligaciones, las mismas aceptan la designación.

[Handwritten mark]

----- viene de Folio 1902023001 -----

Folio 1902023002





- pasa al folio 1902023004 -

la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. ---
Asimismo, previa lectura de lo asentado, firman la presente acta al margen y al calce de
documentos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este
público con la que se entendió la diligencia, uno al servidor público designado como
enlace y el diverso al expediente de la Auditoría 2/2023 del Organismo Interno de Control de
fecha en que fue iniciada. ---
No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta
diligencia, siendo las 11:51 once cincuenta y un horas con treinta minutos de la misma
cometido. ---

se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los servidores públicos
No. de Oficio SESAJ/OIC/190/2023, de fecha 30 de octubre de 2023, hecho con el que
44520, en esta ciudad, contar con el Registro Federal de Contribuyentes
domicilio oficial en Avenida de los Arcos, número 767, Colonia Jardines del Bosque, C.P.
edad 2 estado civil 3, originario de Tepotzotlán, Estado de México, con
Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la
de Jalisco y el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el
lo dispone la fracción I del artículo 168 del Código Penal para el estado Libre y Soberano
en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según
Previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas y sanciones
a través del oficio correspondiente. ---

el acto es devuelta, por lo que en este momento se solicita que la designación se realice
expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio 1 misma que en
auditoría, quien acepta la designación, y en el acto se identifica con credencial oficial
encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la
Jorge Luis Valdez López, con cargo de Coordinador de Administración, como la persona
Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, en este momento designa al Mtro.
En uso de la voz, el Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, Secretario Técnico de la Secretaría

- viene del folio 1902023002 -

Folio 1902023003



12



Por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Folio 1902023004 - viene del folio 1902023003

Mtro. Gilberto Tinajero Díaz
Secretario Técnico

Mtro. Jorge Luis Valdez López
Coordinador de Administración

Por el Órgano Interno de Control

Mtro. Ezequiel González Pinedo
Titular del Órgano Interno de Control

L.C.P. Gabriela De La Torre Bravo
Jefa del Departamento de Auditoría

Testigos de Asistencia

Lic. Mariene Jackeline Huerta Cruz.
Jefa de Recursos Humanos.

Mtro. José Alberto Zaragoza Ruíz
Coordinador de Asuntos Jurídicos

La presente hoja de firma forma parte integral del Acta de Inicio de Auditoría 2/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, correspondiente a servicios personales.

ADVERTENCIA: El presente documento contiene **INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL** de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales no podrán ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención (artículo 40 Bis, 9 del Código Civil del Estado de Jalisco). Así mismo, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Índice de Censura

1.- Número de Identificación Oficial.

2.- Edad

3.- Estado Civil

4.- Origenario de

5.- Número de Registro Federal de Contribuyentes "RFC"